DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISECON CURACAO TRADERS COMPAÑÍA LIMITADA

DE USD$ 280.00
A USD$ 400.00
AUMENTO USD$ 120.00

AVTN
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles, veinte y uno de mayo del año dos mil tres, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparece el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ, casado, en su calidad de Gerente de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, como consta de los documentos que se acompañan; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras publicas, una mas de la cual conste el aumento de capital de la compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS COMPAÑÍA LIMITADA y REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad con las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, de estado civil casado y en su condición de Gerente de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es mayor de

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

edad y como tal considerado por nuestras leyes ecuatorianas capaz para contratar y obligarse. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía de responsabilidad limitada denominada actualmente con el nombre de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública con el nombre de COPROFARM COMPAÑIA LIMITADA ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, señor Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, siendo socios fundadores los señores ANTONIO AUGUSTO LUCIO LARA, HUGO NEPTALI NUNEZ DE LA TORRE Y JORGE ANIBAL SANCHEZ ARIAS, el primero con aportaciones de un mil novecientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una, el segundo al igual que el tercero con diez participaciones de un mil sucres cada una. - EN ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS llevada a cabo el día martes uno de abril de mil novecientos noventa y siete, por acuerdo unánime de los socios se autorizó a los señores ANTONIO LUCIO LARA, HUGO NEPTALI NUÑEZ DE LA TORRE Y JORGE ANIBAL SANCHEZ ARIAS, PARA QUE CEDAN EL TOTAL

DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:- a.- DON HENRY FORD JONES, novecientos noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una, igual rubro de noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una a favor de JAIME JULIAO RUIZ y al Doctor RAUL RIVERA ARIZA diez participaciones de un mil sucres cada una. - El total de mil novecientas participaciones que mantenía el señor ANTONIO LUCIO LARA, este cedió a las dos primeras personas que se mencionan en partes iguales a quienes también ceden HUGO NUÑEZ DE LA TORRE sus diez participaciones que mantenía y las diez participaciones cedió a favor del Doctor RAUL RIVERA ARIZA, dando un total de DOS MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. - Posteriormente los nuevos socios JAIME JULIAO RUIZ, DON HENRY FORD JONES Y RAUL RIVERA ARIZA, deciden en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS llevada a cabo el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete incrementar sus capitales acordando además cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Esmeraldas a la ciudad de Quito, resolviendo también cambiar la denominación de COPROFARM COMPAÑÍA LIMITADA por el de EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS COMPAÑÍA LIMITADA, cuya denominación fue aprobada en forma legal

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, con fecha veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, de tal manera que el aumento y reforma de estatutos así como el cambio de denominación se suscribió mediante escritura publica celebrada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, aumento de capital en el cual los tres socios acordaron participar en el valor de CINCO MILLONES DE SUCRES, JAIME JULIAO RUIZ con DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, en igual proporción el señor DON HENRY FORD JONES y el socio señor doctor Raúl Rivera Ariza, con la suma de CIEN MIL SUCRES, manteniendo por lo tanto los indicados socios el monto de sus participaciones con la compañía con las participaciones anteriores el total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, LOS DOS PRIMEROS y el doctor Raúl Rivera Ariza, CIENTO DIEZ MIL SUCRES.- Posteriormente y en JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS llevada a cabo el día viernes nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho se autorizó a los socios JAIME DAVID JULIAO RUIZ Y DON HENRY FORD JONES procedan a ceder el total de sus participaciones a favor de los señores RAUL RIVERA ARIZA y el señor DON

HENRY FORD JONES a favor de la señora GLADYS LEONOR MUÑOZ, se hace constar que el aumento de capital, reforma de estatutos, cambio de denominación, de domicilio se encuentra legalmente aprobado con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Posteriormente y en Junta Universal de Socios, llevada a cabo el día miércoles cinco de marzo del año dos mil tres, autorizaron para que los socios señor Doctor RAUL RIVERA ARIZA Y GLADYS MUÑOZ DE RIVERA, procedan a ceder el total de sus participaciones a favor de las siguientes personas:- MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, SEÑORA TERESA RUIZ SALAZAR y a favor de las menores KAREN GABRIELA MARCALLA RUIZ Y PAOLA ANDREA MARCALLA RUIZ, estas dos últimas representados por su padre el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez, en tal virtud los nuevos socios mantienen las siguientes participaciones:- MARIO MARCALLA JIMENEZ con CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA equivalente cada participación cuatro centavos de dólar, TERESA RUIZ SALAZAR, con SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de cuatro centavos de dólar cada participación, KAREN GABRIELA MARCALLA RUIZ con TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a razón de cuatro centavos de dólar cada participación; y, PAOLA ANDREA MARCALLA RUIZ, con TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente cada participación a cuatro centavos de dólar.- - TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL.- De conformidad con los antecedentes expuesto anteriormente, se procede al aumento de capital social de la compañía de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los mismo que se encuentran totalmente autorizados por la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- LOS SOCIOS, MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ Y SEÑORA TERESA RUIZ SALAZAR, intervienen en el presente aumento de capital en partes iguales, es decir el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incrementando la suma de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, la señora TERESA RUIZ SALAZAR DE SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CIENTO TREINTA DOLARES, con un incremento de SESENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en el presente aumento no intervienen los socios menores de edad llamados KAREN GABRIELA Y PAOLA ANDREA MARCALLA RUIZ, por haber renunciado preferentemente a este derecho quienes quedan en la compañía con sus capitales de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.- En consecuencia los dos socios el incremento lo han pagado en numerario, mediante depósito en la cuenta corriente de la compañía cuyo comprobante consta en el Registro Contable, por consiguiente se reforma los estatutos en su artículo quinto del Capitulo Segundo.- De la escritura de constitución de tal manera que en lo posterior el antes indicado articulo dirá:- CAPITULO SEGUNDO. - ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- CUARTA.- El presente aumento de capital conforme se hace constar en la cláusula anterior ha sido suscrita íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma y que por lo mismo declaro bajo juramento que dicho aporte se encuentra pagado en numerario y que la compañía no ha realizado ningún contrato para con el

AUMENTO

estado ecuatoriano, por consiguiente no es deudor de centavo alguno por efectos de incumplimiento de contrato con el sector público, de igual manera declara bajo juramento que todos los actuales socios son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente y el ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor para la plena validez del presente contrato.- f) Doctor Ángel Del Pozo Costta.- ABOGADO.- Matrícula número cero setenta y cinco-Colegio de Abogados de Bolívar".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ
C.I. 050149404-1

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES .----------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050149404-1
MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO
NOMBRES Y APELLIDOS
10 MARZO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0067 00067
TOMO PAG. ACT.
COTOPAXI/ LATACUNGA
TOACAZO 1966
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344V4444
NACIONALIDAD
CASADO TERESA RUIZ SALAZAR
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LUIS ALFREDO MARCALLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARLOTA JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 30/11/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
30/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0058684
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

12 - 0335
NUMERO
0501494041
CEDULA
MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada
en: DOS Fojas: ÚTILES
Quito a, 21 DE MAYO DEL 2003

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA XXXIV QUITO ECUADOR

Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito

Quito, 7 de abril del 2003.-

Señor
MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ
Presente.-

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA XXXIV QUITO - ECUADOR

De mi consideracion:

Cumpleme comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el dia sábado que contábamos 5 de abril del año 2003, a las 16H00, por unanimidad se acordó designarle GERENTE de la compañia EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, en tal virtud usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial con todas las facultades que le confiere el art. decimo septimo del estatuo de la compania cuya constitucion se celebro mediante escritura pública ante el Notario Vigesimo Noveno del cantón Quito, Sr. Dr. Rodrigo Salgado Valdez el dia 10 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Esmeraldas el 17 de septiembre de 1996. Posteriormente y por acuerdo de los socios se decidió cambiar tanto la denominación de la compañia, cuanto el domicilio de Esmeraldas a esta ciudad de Quito y aumentar los capitales, acto que tuvo lugar mediante escritura publica de 1 de diciembre de 1997, otorgada ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de junio de 1998, bajo el No. 015627. Dichas funciones ejercerá por un periodo de 5 años.

Por el exito de las funciones a usted encomendadas, me suscribo de usted muy,

Atentamente,

TERESA RUIZ SALAZAR
PRESIDENTE DE EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA
C.C. 171118813-4

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de Equipos, Servicios y Construcciones "EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA y prometo desempeñar fiel y legalmente este cometido.

Quito, 7 de abril del 2003.

MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ
GERENTE DE EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA LTDA
C.I . 050149404-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2976 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 28 ABR. 2003
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el dia de hoy viernes nueve de mayo del dos mil tres, siendo estos el dia y la hora, convocadas para que tenga lugar la Junta Universal de Socios, de Equisercon Curacao Traders Cia. Ltda, en las oficinas de la compañia calle Rio de Janeiro No. 130 y Av. 10 de Agosto, De. la Previsora, oficina No. 805, con la presencia de todo el capital social, bajo la presidencia de la señora Teresa Ruiz Salazar interviniendo en calidad de secretario el Gerente señor Mario Alipio Marcalla Jimenez, luego de constatar el quorum reglamentario, se instala la sesion, para tratar el siguiente orden del dia:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
2.- Aumento de capital.

La Presidencia luego de escuchar el orden del dia, los asambleistas acuerdan por unanimidad aprobar, pasando a conocer el seguno y último punto del orden del dia, respecto al aumento de capital, por lo que el socio MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ decide intervenir en dicho aumento, con la suma de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al igual que la socia señora Teresa Ruiz Salazar, decide intervenir con la misma cantidad del socio Marcalla Mario, a nombre y representación de los socios los menores Karen Gabriela y Paola Andrea Marcalla Ruiz, pide disculpas por no intervenir en dicho aumento a favor de los socios, por haber renunciado a este derecho preferentemente. De tal manera se ha resuelto aumentar el capital de la compañia de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal virtud que dicho incremento será de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL CUAL SOLO PARTICIPAN LOS SOCIOS Marcalla y Ruiz, en partes iguales conforme queda indicado en lineas anteriores. Resolviendo los asambleistas autorizar al señor Gerente Mario Alipio Marcalla Jimenez, para que conjuntamente con el Dr. Angel del Pozo Costta, procedan a realizar los trámites tanto en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, cuanto en la Notaria y Registro Mercantil, asio como a la elaboración de escrituras publicas. No existiendo puntos varios que tratarse se levanta la Junta Universal de Socios, concediendose una media hora de receso, volviendo los presentes a la firma del acta a las 18H00, firmando para constancia con la señora Presidenta y Secretario que CERTIFICA.-

Sra. Teresa Ruiz Salazar
PRESIDENTA SOCIA

MARIO MARCALLA JIMENEZ
GERENTE SOCIO SECRETARIO

KAREN MARCALLA RUIZ
SOCIA

PAOLA MARCALLA RUIZ
SOCIA.

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIO	CAP. ACTUAL	AUM. DE CAP.	CAP. CON AUM.	N. PART.
Mario Marcalla	140 USD	60	200	200
Teresa Ruiz	70 USD	60	130	130
Karen Marcalla	35 USD	-----	35	35
Paola Marcalla	35 USD	-----	35	35
TOTAL	$ 280,00	120	$ 400,00	400

NOVENTA TRIGESIMA CUARTA
QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA XXXIV QUITO - ECUADOR

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

-Ra--

RAZON:- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de *Compañías, mediante Resolución Número 04..Q.IJ 4145 de 25 de Octubre del 2004, tome nota al margen de la matriz de la aprobación del aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, constante en la escritura celebrada ante el notario doctor Alfonso di Donato Salvador, de 21 de Mayo del 2003,- Quito, a veinte y ocho de Octubre del dos mil cuatro.-*

EL NOTARIO,

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

... **ZON**: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4145, dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de octubre del año 2004, fueron aprobadas las escrituras públicas **de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, y ACLARATORIA, DE LA COMPAÑÍA: EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISECON CURACAO TRADERS CIA. LTDA."**, celebradas en la Notaría Trigésima Cuarta y en la Notaría Sexta, el 21 de mayo del 2003, y el 21 de septiembre del 2004, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la referida compañía, antes denominada COPROFARM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 10 de mayo de 1995.- Quito, a 29 de octubre del año 2004.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #04.Q.IJ.4145, dictada por el DOCTOR OSCAR TERAN TERAN, Intendente Jurídico, de fecha 25 de Octubre del 2004, tome debida nota al margen de las respectiva matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 21 de mayo del 2003, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ACLARATORIA celebrada el 21 de septiembre del 2004, ante el Notario Sexto de este cantón Doctor Héctor Vallejo, DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 09 de noviembre del 2004

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA XXXIV

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de octubre del 2.004, bajo el número **3117** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1296 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1828, Tomo 129.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA. "**, otorgada el 21 de mayo del 2.003 ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR** ; y, Escritura Aclaratoria de 21 de septiembre del 2.004, otorgada ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1886**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32531**.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/lg.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS: YO. C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS SIENTO RAZON QUE HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA.",** inscrita el 24 de noviembre del 2.004, anotado en el Repertorio bajo el No.32531, y, cuya constitución fuera inscrita en esta dependencia a mi cargo con fecha 17 de septiembre de 1.996, bajo el No.269 del repertorio general y el No.29 del registro respectivo.- **LO CERTIFICO.**
HORA: 11H10.

Esmeraldas, a 29 de Noviembre del 2.004

El REGISTRADOR

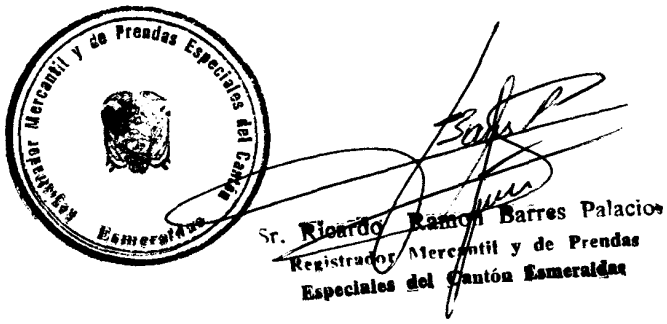

ACLARATORIA

OTORGADA POR-.- MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ

POR CUANTIA IND.

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de Septiembre del dos mil cuatro; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Hector Vallejo Espinoza, comparece el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, según el nombramiento que se agrega, de este vecindario, ecuatoriano, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad, a quien conozco de que doy fé y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas, una más de la cual conste la ACLARATORIA, de conformidad con las estipulaciones siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aclaratoria, el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, en su condición de Gerente de la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON

Dr. Hector Vallejo E. NOTARIO 6to. CANTON QUITO

CURACAO TRADERS CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento que se agrega, como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, siendo por lo tanto hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de fecha veinte y dos de mayo del dos mil tres, celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se procedió al aumento de capital de la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA.- Una vez que las mencionadas escrituras ingresaron a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, para su aprobación, habiéndose observado de que en el acto no se ha hecho constar la forma de pago para el aumento de capital conforme así lo determina una de las disposiciones de la Ley de Compañías, debiéndose subsanarse esta omisión, en especial en la escritura pública de aumento de capital.- TERCERA.- ESCRITURA ACLARATORIA.- De conformidad a los antecedentes de la presente escritura se hace constar que todos los socios en forma unánime en Asamblea lleva acabo el día nueve de mayo del dos mil tres, han acordado aumentar el capital social en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , habiendo participado en dicho aumento de capital tan solo los socios MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, con la suma de SESENTA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y TERESA RUIZ SALAZAR, con la suma de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Debiéndose aclararse que la forma de pago del respectivo aumento se lo realiza en NUMERARIO, con fecha veinte y cinco de Marzo del dos mil cuatro, cuyo porcentaje de participacione de cada uno de los socios los mismos que se hace constar en la escritura de aumento de capital, conjuntamente con el cuadro de participaciones, en el mismo que se establece el porcentaje de las participaciones a que se hace referencia.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega nombramiento de Gerente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor para la plena validez de la presente escritura aclaratoria.- f) Dr. Angel del Pozo Costta.- Matrícula Número 075.-C.A.B.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes..- Leída esta escritura al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ

C.C. 0501494041

HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

Quito, 7 de abril del 2003.-

Señor
MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ
Presente.-

De mi consideracion:

Cumpleme comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el dia sábado que contábamos 5 de abril del año 2003, a las 16H00, por unanimidad se acordó designarle GERENTE de la compañia EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, en tal virtud usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial con todas las facultades que le confiere el art. decimo septimo del estatuo de la compania cuya constitucion se celebro mediante escritura pública ante el Notario Vigesimo Noveno del cantón Quito, Sr. Dr. Rodrigo Salgado Valdez el dia 10 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Esmeraldas el 17 de septiembre de 1996. Posteriormente y por acuerdo de los socios se decidió cambiar tanto la denominación de la compañia, cuanto el domicilio de Esmeraldas a esta ciudad de Quito y aumentar los capitales, acto que tuvo lugar mediante escritura publica de 1 de diciembre de 1997, otorgada ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de junio de 1998, bajo el No. 015627. Dichas funciones ejercerá por un periodo de 3 años.

Por el exito de las funciones a usted encomendadas, me suscribo de usted muy y,

Atentamente,

TERESA RUIZ SALAZAR
PRESIDENTE DE EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA
C.C. 171118813-4

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de Equipos, Servicios y Construcciones "EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA y prometo desempeñar fiel y legalmente este cometido.

Quito, 7 de abril del 2003.

MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ
GERENTE DE EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA LTDA
C.I . 050149404-1

Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el No. 2976 de de Nombramientos Tomo 1
Quito, a 28 ABR 2003
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. RAUL GAVILANES SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

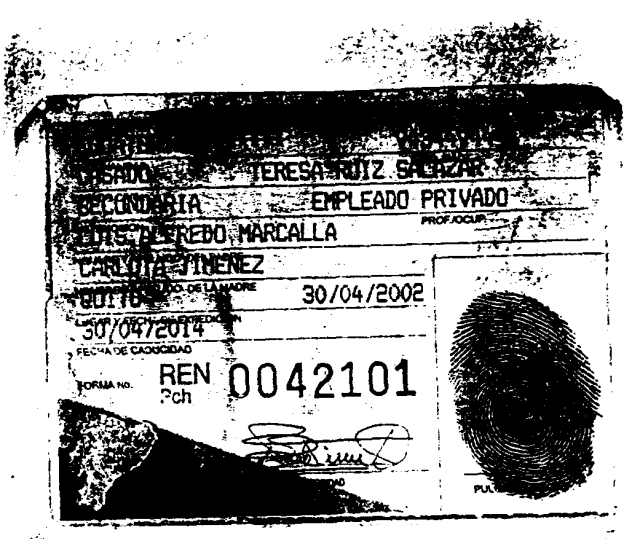

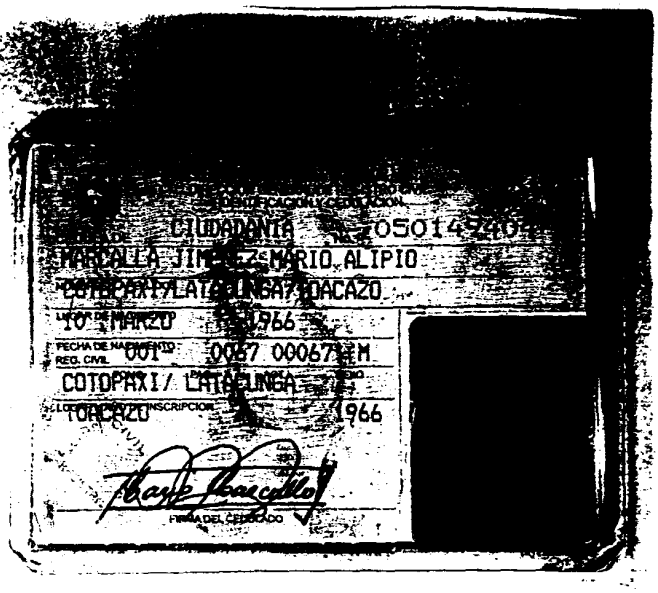

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución Numero 04.Q.IJ 4145, de 25 de Octubre 2004, tome nota al margen de la matriz de la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA, constante en la escritura celebrada ante el Notario doctor Alfonso di Dinato Salvador, de 21 de Mayo del 2003.- Quito, a veinte y ocho de Octubre del dos mil cuatro.- Enmendado,- 1.-Vale

EL NOTARIO,

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. H. VALLEJO E.
NOTARIO SEXTO
QUITO

-Ra-

... **ZON**: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4145, dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de octubre del año 2004, fueron aprobadas las escrituras públicas **de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, y ACLARATORIA, DE LA COMPAÑÍA: EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISECON CURACAO TRADERS CIA. LTDA."**, celebradas en la Notaría Trigésima Cuarta y en la Notaría Sexta, el 21 de mayo del 2003, y el 21 de septiembre del 2004, respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la referida compañía, antes denominada COPROFARM CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 10 de mayo de 1995.- Quito, a 29 de octubre del año 2004.-

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #04.Q.IJ.4145, dictada por el DOCTOR OSCAR TERAN TERAN, Intendente Jurídico, de fecha 25 de Octubre del 2004, tome debida nota al margen de las respectiva matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 21 de mayo del 2003, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ACLARATORIA celebrada el 21 de septiembre del 2004, ante el Notario Sexto de este cantón Doctor Héctor Vallejo, DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 09 de noviembre del 2004

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA XXXIV QUITO - ECUADOR

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3318

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de octubre del 2.004, bajo el número **3117** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1296 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1828, Tomo 129.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA. "**, otorgada el 21 de mayo del 2.003 ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR** ; y, Escritura Aclaratoria de 21 de septiembre del 2.004, otorgada ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1886**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32531**.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-

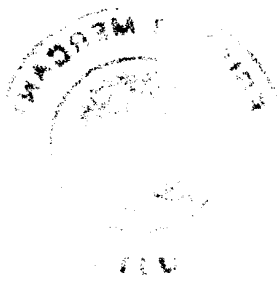

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS: YO. C.B.R. RICARDO RAMON BARRES PALACIOS, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS SIENTO RAZON QUE HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EQUIPOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EQUISERCON CURACAO TRADERS CIA. LTDA."**, inscrita el 24 de noviembre del 2.004, anotado en el Repertorio bajo el No.32531, y, cuya constitución fuera inscrita en esta dependencia a mi cargo con fecha 17 de septiembre de 1.996, bajo el No.269 del repertorio general y el No.29 del registro respectivo.- **LO CERTIFICO.**
HORA: 11H10.

Esmeraldas, a 29 de Noviembre del 2.004

El REGISTRADOR

Registrador Mercantil y de Prendas Especiales del Cantón Esmeraldas

Sr. Ricardo Ramón Barres Palacios
Registrador Mercantil y de Prendas
Especiales del Cantón Esmeraldas